

El Consell cree que el Constitucional avala su demanda de agua del Ebro

Castilla-La Mancha asegura que el rechazo del TC de los recursos al Estatuto autonómico no es incompatible con poner fecha para cerrar el Tajo-Segura



REDACCIÓN El vicepresidente primero del Consell, Vicente Rambla, manifestó ayer que la desestimación por el Tribunal Constitucional (TC) de los recursos presentados por Aragón y Castilla-La Mancha al Estatuto de Autonomía valenciano «da carta de naturaleza al trasvase del Ebro». Para Rambla, el Alto Tribunal ha confirmado así «la plena constitucionalidad» del Estatuto, «puesta en duda» por esos dos gobiernos autonómicos al recurrir la redistribución de los sobrantes de las cuencas hidrográficas excedentarias reconocida en el texto autonómico valenciano. La decisión del TC, según el vicepresidente, «da carta de naturaleza a la demanda histórica de los valencianos a que ese agua que sobra y se va al mar pueda llegar a la Comunitat Valenciana». Del mismo modo, afirmó que el Constitucional ha avalado «esa reivindicación del trasvase del Ebro que siempre hemos defendido desde la Comunitat, sobre los principios de solidaridad y justicia redistributiva». El Plan Hidrológico Nacional (PHN) y el Estatuto de Aragón prevén una reserva de 6.550 hectómetros cúbicos de agua para cubrir las necesidades hídricas de esa región, explicó. «Sin embargo», añadió, «el Ebro vierte al mar aproximadamente un caudal de 12.000 hectómetros cúbicos, y la Comunitat pide exclusivamente 350 hectómetros».

Por ello, Rambla opina que la Generalitat no sólo está «cumpliendo la norma constitucional, sino los principios de solidaridad, de justicia redistributiva y dando vida a una parte del territorio español que necesita el agua que sobra en otras». El vicepresidente insistió en que los valencianos no están «quitando agua a ningún territorio español, sino pidiendo el agua que sobra, una vez cumplidas todas las normas, incluido el Estatuto de Aragón» pues «nunca habría trasvase del Ebro si no se supera ese caudal», que, sin embargo, «se duplica prácticamente todos los años».

Por su parte, el consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha, José Luis Martínez Guijarro, aseguró que la decisión del Tribunal Constitucional «no es incompatible» con que el texto castellano-manchego hable de caducidad del trasvase Tajo-Segura «ya que necesitamos el agua de la cabecera del Tajo para el desarrollo de nuestra Comunidad. Incluso estaría en coherencia» con el Estatuto valenciano al no hablar de aguas excedentarias, apuntó.

Martínez Guijarro expresó, no obstante, que respetarán la decisión del tribunal. «Ahora estamos a la expectativa de recibir el auto, analizarlo y ver sus posibles consecuencias», reiteró. En este sentido, se refirió a la paradoja de que en Castilla-La Mancha existen algunos proyectos de reordenación urbana pendientes de concesiones de agua, y «mientras, vemos que se aprueban trasvases a otros lugares del país».